

CONVENIO REGULADOR

PARTES



A

Abogado

Dirección

Teléfono

B

Abogado

Dirección

Teléfono

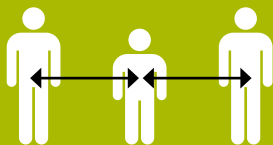
OBJETO



Este acuerdo tiene como objeto organizar la vida familiar, estableciendo el régimen de vida y convivencia de los padres entre sí y respecto de su hijo Felipe, fijando el régimen de tenencia, de visitas y de alimentos.

El objetivo es, siempre, la armonía familiar.

CUIDADO Y HABITACIÓN RÉGIMEN



Felipe vivirá por períodos tanto con A como con B a acordar entre ellos.

Es decir, que Felipe vivirá con el padre que el prefiera, durante el período que el establezca, pudiendo en todo momento cambiar su lugar de vida, para lo cual los padres deberán poner sus mejores esfuerzos para facilitarle recíprocamente este derecho a su hijo.

COMUNICACIÓN RÉGIMEN



A y B puedan acordar libremente días y horarios para ver o comunicarse con Felipe, procurando hacerlo en un horario previamente comunicado y consensuado, para una mejor organización de la vida de los cónyuges.

Así, Felipe podrá dormir con A o B por varios días seguidos o saltados, siempre que A y B estén de acuerdo.

En fechas especiales, como Navidad y Año Nuevo y vacaciones, los padres deberán consensuar un reparto equitativo, y pensando siempre en lo mejor para Felipe.

Asimismo, cada padre deberá flexibilizar los días pactados en caso de que estos coincidan con fechas importantes para cada uno de ellos. Ej: si el día de visita de un padre coincide con una fecha importante para el otro, como el cumpleaños de un familiar, el otro padre deberá procurar flexibilizar su derecho a la visita y mover el día asignado, procurando siempre lo mejor para Felipe.

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, y aún considerando que la flexibilidad y la libertad son los ejes de este convenio, los padres procurarán acordar una agenda ordenada con horarios prefijados para la mejor tranquilidad y orden de Felipe

ALIMENTOS RÉGIMEN



Para el cuidado de Felipe, y la manutención de todas sus necesidades, de modo que pueda gozar de una vida tan plena como la que tenía cuando ambos padres convivían, A destinará el **25% de los ingresos que percibe como gerente de la empresa XXXXX S.A., incluyendo lo que reciba de aguinaldo y vacaciones.**

Para mayor facilidad para la madre, una vez homologado este convenio, A se compromete a depositar en la cuenta de B la porción del sueldo señalada en el párrafo anterior.

Si no cumpliera con ello, y si la empresa omite depositar las sumas dentro de los diez primeros días de cada mes, A deberá pagar una multa de MIL PESOS de demora por cada día de retraso.

OTRAS PRESTACIONES



PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: Como complemento de este acuerdo, A se obliga a pagar el importe de los servicios del inmueble familiar mientras lo ocupe, lo que representa un 5% de su salario, y cubrirle la obra social a Felipe.

GASTOS EXTRAORDINARIOS: **Los gastos de cumpleaños, viajes escolares y cualquier otro gasto extraordinario** relacionado con Felipe serán soportados por **partes iguales por A y B**

FORMALIDADES



A debe entregar en forma mensual los comprobantes de pago de los servicios pagados servicios a B.

A debe entregar semestralmente copia de recibo de sueldo a B.

ALIMENTOS

Reconocimiento de alimentos adeudados:



Dado que hasta la celebración de este acuerdo los padres tenían ciertas diferencias sobre el monto de alimentos que debían reconocerse, es que, y para clarificar la cuestión, establecen lo siguiente:

- A reconoce deber B la suma de \$..... **los que serán abonados en 24 cuotas mensuales y consecutivas** a través del sistema de amortización francés con una tasa Nominal anual del 41% sobre el capital, **tal como surge del anexo 1** que se adjunta al presente.
- Dicho pago se efectuara del 1 al 5 de cada mes en la cuenta bancaria de B.

Reconocimiento de \$ por préstamo personal:



Por otra parte, y para aclarar todas las cuentas pendientes, A reconoce que le debe a B la suma de \$, que equivale a las cuotas e intereses de un préstamo personal otorgado por el Banco a B, y que este usó para mejorar el inmueble conyugal.

La cancelación de la deuda se efectuará en **24 cuotas mensuales y consecutivas** a través del sistema de amortización francés con una **tasa Nominal anual del 41%** sobre el capital, **tal como surge del anexo 2** que se adjunta al presente

- El pago se hará efectivo del 1 al 5 de cada mes en la cuenta bancaria de B.
- A asume a su cargo el pago de las cuotas aún no vencidas. En caso de incumplimiento en el pago serán a su cargo las multas y penalidades que aplique el Banco.

HOGAR ATRIBUCIÓN



A y B acuerdan que **el domicilio donde convivían**, ubicado en la calle, Pcia de Buenos, **será en el que viva B por el plazo de 2 años.**

- **Después de los 2 años** B deberá abandonarlo, salvo que A y B de pongan de acuerdo en su continuidad.
- Al momento en que B..... deba mudarse, A se hará cargo del 50% de los gastos que por mudanza, anticipo y alquiler.-

COMPETENCIA



En caso de incumplimiento de algunas de las obligaciones acordadas A y B podrán presentar este acuerdo ante la **Justicia de Familia del Departamento Judicial de San Isidro.**

En Buenos Aires a losde de, se firman dos ejemplares.-



Firma

Aclaración

DNI



Firma

Aclaración

DNI

CONVENIO REGULADOR



RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN



COMPETENCIA

